



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 24 de agosto de 1979

Núm. 102

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en esta Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.834/79, de 20 de julio, por el que se convocan segundas elecciones locales parciales, Entidades Locales Menores —Alcalde Pedáneos—, hace constar que se ha presentado la siguiente:

Candidatura número 1. — Entidad Local Menor de Quintanilla de Onsoña

ALCALDE PEDANEO

- 1.—DON MANUEL DIEZ SANTOS, de 43 años, sacerdote y vecino de Quintanilla de Onsoña.
- 2.—DOÑA FLORENTINA CALLE CUESTA, de 48 años, casada, ama de casa y vecina de Quintanilla de Onsoña.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios de esta Junta Electoral y Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña, se expide el presente en Carrión de los Condes a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—E/. Jaime Carrera Ibarzábal. — El Secretario (ilegible).

2648

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CAZA DEL CORZO EN TERRENOS DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO COMUN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Caza, apartados 9 y 11, y el artículo 6.º de la Orden General de Vedas, de 12 de junio de 1979, esta Jefatura autoriza durante la presente campaña cinegética, la caza de la especie corzo en terrenos de aprovechamiento cinegético común de esta provincia, en número máximo de diez ejemplares.

La modalidad de caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un solo ejemplar por cuadrilla y el de permisos a doce batidas, aunque no se cobren los diez ejemplares que se autorizan.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el lunes, 3 de septiembre, a las doce horas, en estas oficinas —Panaderas, 14—, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el sábado 1 de septiembre.

En la solicitud debe figurar: Nombre, dirección, clase y número de licencias de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez, considerándose a todos los efectos al que figure en primer lugar como Jefe de cuadrilla.

Por esta Jefatura se expedirán los oportunos permisos nominales y gratuitos y se darán normas complementarias al efecto.

Palencia 22 de agosto de 1979. — El Jefe Provincial accidental, Jesús Gámez Montes.

2644

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia, los días laborables durante el mes de SEPTIEMBRE de 1979.

Aguilar de Campoo. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15 y 29.

Alar del Rey. — Diario, excepto días 1, 14, 15, 22 y 29.

Ampudia. — Diario, excepto los días 8, 14, 15, 22 y 29.

Amusco. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Astudillo. — Diario, excepto los días 8, 14, 15, 17, 22 y 29.

Melgar de Yuso. — Día 17.

Baltanás. — Diario, excepto los días 1, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 15, 22 y 29.

Villaviudas. — Días 3, 4, 5 y 6.

Becerril de Campos. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Carrión de los Condes. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Castrillo de Villavega. — Diario, excepto días 10, 11, 12, 14, 15, 22, 24, 25 y 29.

Buenavista de Valdavia. — Días 10, 11, 12, 24 y 25.

Castromocho. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22, 24 y 29.

Fuentes de Nava. — Día 24.

Cevico de la Torre. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Cisneros. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Frechilla. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Villarramiel. — Día 1.

Frómista. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Herrera de Pisuerga. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Osorno La Mayor. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22, 24 y 29.

Lantadilla. — Día 24.

Palencia. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Paredes de Nava. — Diario, excepto días 8, 14, 15, 22 y 29.

Quintana del Puente. — Cerrado.

Saldaña. — Diario, excepto los días 8, 14, 15, 22 y 29.

Torquemada. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Venta de Baños. — Diario, excepto días 1, 8, 14, 15, y 21 al final de mes.

Villada. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

Villoldo. — Diario, excepto los días 1, 8, 14, 15, 22 y 29.

El horario de apertura de Almacenes, será desde las ocho de la mañana a las quince horas.

Palencia 21 de agosto de 1979. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.
2634

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.^a de Cervera de Pisuerga

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 5.^a de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que resultando desconocidos el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mo-

la, número 11, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fecha de 20-12-78, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confiere los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores y domicilios

CONCEPTO: URBANA

Año 1978

AGUILAR DE CAMPOO

J. Antón Alonso Villalobos, Avenida Nuestra Señora, 8. Importe 600 pesetas.
Solorza Alonso Villalobos, Avenida Virgen del Llano, 4. Importe 688 ptas.

Asfaltos N. del Campezo, Carretera de Burgos, 13. Importe 341 pesetas.

Comunidad de propietarios, Pesquera, Z05. Importe 612 pesetas.

Comunidad de propietarios, Barrio y Mier, 24. Importe 86 pesetas.

Comunidad de propietarios, Modesto Lafuente, 6. Importe 294 pesetas.

Marcian Congosto Martínez, Eras del Portazgo, 49. Importe 394 pesetas.

Construcciones del Norte, Modesto Lafuente, 6. Importe 5.048 pesetas.

La misma, Modesto Lafuente, 6. Importe 3.563 pesetas.

La misma, Modesto Lafuente, 6. Importe 960 pesetas.

La misma, Modesto Lafuente, 6. Importe 744 pesetas.

Alfredo Corada Peña, Lateral Ps. Tenerías, 3. Importe 124 pesetas.

El mismo, Ps. Tenerías, 10. Importe 72 pesetas.

Eufrasio Diez Rabanal, Cascajera, 9. Importe 2.545 pesetas.

El mismo, Cascajera, 9. Importe, 1.638 pesetas.

El mismo, Cascajera, 9. 1.026 ptas.

El mismo, Puente, 27. Importe 2.098 pesetas.

Ciriaco Espinosa Martín, S. Juan Bautista, 9. Importe 42 pesetas.

El mismo, San Juan Bautista, 9. Importe 240 pesetas.

José Fernández González, Cervera, 24. Importe 88 pesetas.

Exuperio García Calderón, Barrio y Mier, 6. Importe 1.906 pesetas.

Angel Grijalbo Rodríguez, Tenerías, 18. Importe 72 pesetas.

Carmelo Martín Calderón, Valdesp. Real, 16. Importe 398 pesetas.

Angeli Mediavilla Alvarez, Maricadilla, 4. Importe 54 pesetas.

Pedro Merino Abad, San Juan Bautista, 17. Importe 42 pesetas.

El mismo, San Juan Bautista, 17. Importe 240 pesetas.

Rosario Millán Alonso, Puentetoma, 23. Importe 998 pesetas.

Martín Pérez Cabrero, Lateral Ps. Tenerías, 20. Importe 78 pesetas.

Julia Piro Campo, Modesto Lafuente 6. Importe 1.158 pesetas.

Avelina Roldán Toribio, Tenerías, 9. Importe 2.681 pesetas.

Teófilo Ruiz Calderón, Salmorial, 4. Importe 4.044 pesetas.

Javier Ruiz Rodríguez, Cervera, 9. Importe 36.218 pesetas.

José María Ruiz Vielba, San Juan Bautista, 16. Importe 42 pesetas.

Asunción Salazar García, Estación, 16. Importe 264 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

(Barrio San Pedro)

B. del Barrio de la Fuente, Foldada Real, 14. Importe 418 pesetas.

Aniceto Doce Labrador, Barrio Santa María - Extrarradio, 108. Importe 72 pesetas.

Antolín Fernández García, B. Santa María Extrarradio, 114. Importe 86 pesetas.

Hros. Agripina Labrador, B. Santa María - Iglesia X38. Importe 308 ptas.

Hros. Ciriaco Manye, Mayor, 1. Importe 163 pesetas.

Los mismos, Mayor, 3. Importe 106 pesetas.

Hros. Nicolás Ruiz, Mayor, 31. Importe 80 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

(Cenera de Zalima)

- Jacinto Herrero Torices, Matalbaniega, 15. Importe 1.106 pesetas.
 El mismo, Matalbaniega, 13. Importe 270 pesetas.
 El mismo, Matalbaniega, 11. Importe 266 pesetas.
 Miguel Rozas Andrés, Matalbaniega, 7. Importe 464 pesetas.
 Ignacio Verdial Rojo, Matalbaniega, 34. Importe 288 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

(Nestar)

- Hros. F. García Unquera, San Martín, 11. Importe 172 pesetas.
 Elidio Gutiérrez Seco, Real, 37. Importe 90 pesetas.
 Pedro Salceda Gutiérrez, Real, 19. Importe 210 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

(Valdegama)

- Asunción Alonso Martín, Iglesia, 17. Importe 722 pesetas.
 Emiliana García Millán, Puentetoma, 31. Importe 763 pesetas.
 B. García de los Ríos Pérez, Valdegama, 2. Importe 646 pesetas.
 El mismo, Valdegama, 4. Importe 170 pesetas.
 El mismo, Valdegama, 8. Importe 610 pesetas.
 El mismo, Valdegama, 18. Importe 700 pesetas.
 Lucía Hidalgo Pérez, Valdegama, 13. Importe 338 pesetas.
 Asunción Iglesias Montiel, Valdegama, 13. Importe 234 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

(Valoria de Aguilar)

- Alfredo Corada Peña, Valoria, 59. Importe 848 pesetas.
 Domingo Ruiz, Valoria, 57. Importe 206 pesetas.

AGUILAR DE CAMPOO

(Villanueva de Henares)

- Ascensión Araya, Real, 18. Importe 196 pesetas.
 Hros. Segismundo y Rafael Cosío, Canduela, 28. Importe 3.342 pesetas.
 Celestino Fernández, Real, 27. Importe 724 pesetas.
 Constantino García, Canduela, 14. Importe 120 pesetas.
 M.^a Santa García García, Real, 37. Importe 292 pesetas.
 Félix Gutiérrez, Canduela, 15. Importe 312 pesetas.
 Justín Ibáñez, Real, 44. Importe 492 pesetas.
 Hros. Cesáreo Ruiz, Real, 35. Importe 276 pesetas.
 Emiliana Ruiz, B. Abajo, 13. Importe 347 pesetas.
 Hros. Anastasia Ruiz Cábria, Real, 39. Importe 940 pesetas.
 Los mismos, Real, 43. Importe 191 pesetas.
 Hros. Sebastián Ruiz Ruiz, Real, 29. Importe 300 pesetas.

ALAR DEL REY

- Hros. R. Arroyo Perón, S. Quirce, 1. Importe 96 pesetas.
 Julio Boada, Nogales - Iglesia, 3. Importe 326 pesetas.

- Esteban Cosío Camino, Nogales - Arroyuelo, 14. Importe 1.700 pesetas.
 Antonia Crespo Angel, General Mola, 3. Importe 2.342 pesetas.
 Joaquín García Andrés, San Quirce, 12. Importe 310 pesetas.
 Julia Herranz Rincón y H., Mío Cid, 37. Importe 6.622 pesetas.
 Eutiquio Martín López, Estación, 9. Importe 11.288 pesetas.
 Benjamín Ordóñez Cirbián, Calderón, 1. Importe 978 pesetas.

ALAR DEL REY

(Becerril del Carpio)

- Arturo Alonso Nozal, Iglesia SM., 17. Importe 240 pesetas.
 Hros. Eutimio Nozal, Iglesia, M., 7. Importe 492 pesetas.

BARRUELO DE SANTULLAN

- Mauricio Alonso Capillas, Corralada, X28. Importe 15.444 pesetas.
 Sofía Arce Díez y Hnos., Valdemiella, 33. Importe 90 pesetas.
 Hros. Fedesvinto Barreda, Alemania, 27. Importe 294 pesetas.
 Pío Canduela Roldán, Progreso, 1. Importe 134 pesetas.
 Paciano Delgado, Picadera Mayor, 4. Importe 996 pesetas.
 Agustín Díaz y Hn., Número 302, 6. Importe 42 pesetas.
 Antonio Díez Vergara, Barcenilla, 6. Importe 2.144 pesetas.
 Francisco Duque González, Barcenilla, 2. Importe 763 pesetas.
 Hros. Hermógenes Fernández, Número 346, 15. Importe 74 pesetas.
 Hros. Emilio Fernández García, Extramuros-Mayor, 3. Importe 115 pesetas.
 Natividad Fuente Pérez, Número 345, 1. Importe 250 pesetas.
 Miguel-Alf. Gandía Macías, Aurora, 24. Importe 382 pesetas.
 Hros. Primorosa García, Real Revilla, 61. Importe 258 pesetas.
 Serafín García Amo, Número 346, 11. Importe 110 pesetas.
 Hros. Manuel García García, Monte, 16. Importe 378 pesetas.
 Pedro García Martín, Alcázar de Toledo, 9. Importe 1.470 pesetas.
 Severian García Rodríguez, Alegría, 1. Importe 312 pesetas.
 Manuel Gómez Pedrosa, Alemania, 21. Importe 312 pesetas.
 Hros. de Vicente Gonzalo, Tr. Generalísimo, 2. Importe 62 pesetas.
 María Gutiérrez González, Alta Río, 41. Importe 530 pesetas.
 Hermandad Labradores y Ganaderos, Número 330, 29. Importe 97 ptas.
 Filomen Herrezuelo Alonso, Zona Santiago, 11. Importe 564 pesetas.
 Adolfo Lavilla Fernández, número 347, 4. Importe 512 pesetas.
 Hros. Macario Lozano Ruiz, Aurora, 9. Importe 638 pesetas.
 Hros. Felicia Marina Moreno, Número 400, 21. Importe 142 pesetas.
 Víctor Martín Álvarez, Carretera, 24. Importe 1.218 pesetas.
 Aurelio Martín Fernández, Real, 36. Importe 556 pesetas.
 Leonisa Martín González, Real, 15. Importe 446 pesetas.
 Petra Martín González, Número 400, 4. Importe 326 pesetas.
 Emiliano Mota Vielba, Picadera Mayor, 14. Importe 310 pesetas.
 Edesio Merino Iernez, Aurora, 30. Importe 62 pesetas.

- Jesús Merino Rodríguez, Número, 347, 9. Importe 376 pesetas.
 Amor Merino Roldán, Transformador, 13. Importe 672 pesetas.
 Hros. Gumersín Moreno González, Paz, 6. Importe 352 pesetas.
 Los mismos, Paz, 7. Importe 360 pesetas.
 Jacoba Narganez, Número, 408, 6. Importe 214 pesetas.
 Hros. Gregorio Nieto García, Número 346, 9. Importe 104 pesetas.
 Inés - Carlota Palomo Camín, Número 346, 1. Importe 102 pesetas.
 M.^a Celia Prol Dadín, Gl. Aranda, 40. Importe 762 pesetas.
 Ale Puentes Sánchez y Hnos., Vázquez Mella, 30. Importe 530 pesetas.
 Eleuterio Revilla García, Zona Casas Baratas, 7. Importe 1.560 pesetas.
 Ignacio Revilla Ríos, General Mola, 13. Importe 155 pesetas.
 Hros. Julio Reyero Fernández, Ferrocarril, 15. Importe 424 pesetas.
 Rosa Rifa Mestres, José A., 6. Importe 1.378 pesetas.
 H. Nazario Rodríguez Duque, Piqueira, 67. Importe 397 pesetas.
 Evarista Rodríguez Martínez, Número 302, 2. Importe 204 pesetas.
 Genoveva Rubio Rojo, Brañosera, 18. Importe 2.147 pesetas.
 Hros. Benito Ruiz, Real Revilla, 41. Importe 284 pesetas.
 Alfredo Ruiz Duque, Carretera, 3. Importe 541 pesetas.
 José Ruiz Duque, A. Vallejo, 18. Importe 1.367 pesetas.
 Victorina Ruiz Duque, A. Vallejo, 20. Importe 1.848 pesetas.
 La misma, Carretera, 28. Importe 306 pesetas.
 José Ruiz Vielba, Extrarradio, 6. Importe 394 pesetas.
 Hros. Bonificio Seco de Cos, Zona Alta Santiago, 33. Importe 142 pesetas.
 Josefa Vélez, Número 310. Importe 185 pesetas.
 H. Manuel Vélez Polanco, Nueva, 10. Importe 906 pesetas.
 Pedro Vielba Calderón y Hnos., Colón, 30. Importe 1.001 pesetas.
 Victorino Vielba Polanco, Número, 303, 3. Importe 624 pesetas.
 José Villegas Merino, Carretera, 32. Importe 2.440 pesetas.
 Melchor Zorrilla Valle, Extramuros C. Mayor, 30. Importe 390 pesetas.

BRAÑOSERA

- Hros. de Matilde, M. Comil, 11. Importe 235 pesetas.
 Hros. Angela Canduela, Salcedillo, 40. Importe 66 pesetas.
 Hros. José Iglesias, Salcedillo, 19. Importe 406 pesetas.
 Jean León Robert, General Franco, 18. Importe 86 pesetas.
 Antonio Montero Moreno, Orbó, Z01. Importe 664 pesetas.
 El mismo, Orbó, 5. Importe 248 pesetas.
 Emilio Paredes Gutiérrez, Orbó, 33. Importe 448 pesetas.
 Claudio Roldán, Orbó, 54. Importe 480 pesetas.
 Carmen Serrano Fernández, Iglesia, 10. Importe 460 pesetas.
 M. Balbuena Fuente y Hno., General Franco, 24. Importe 86 pesetas.

Cervera de Pisuerga 6 de julio de 1979. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sáinz.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de Estudio de detalle, presentado por don Mariano Hernando Polo, para señalamiento de alineaciones del solar situado entre la calle Peregrinos y de Nueva apertura, de esta ciudad, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio de 1979.

Palencia 11 de agosto de 1979. — El Secretario (ilegible).

2580

CASTROMOCHO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Canon por suministro de agua potable en los domicilios.

Tasa por desagüe de canalones y goteras a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas de vehículos no sujetos al impuesto de circulación.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Castromocho 20 de agosto de 1979.— El Alcalde (ilegible).

2642

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Ha-

cienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espinosa de Villagonzalo 20 de agosto de 1979. — El Alcalde. Félix López.

2632

OSORNILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Osornillo 18 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2630

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cebrián de Mudá 21 de agosto de 1979. — El Alcalde, Angel Ruiz.

2641

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en

la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia 21 de agosto de 1979. — El Alcalde. Andrés Rodríguez.

2640

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de junio, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978, para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1.256/1979, de 25 de mayo.

Por lo que se expone el expediente por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cembrero 30 de junio de 1979. — El Alcalde, Pedro Gregorio.

2631

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Boada de Campos 2629